



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

Expte. núm. **/2022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE UNA RETROEXCAVADORA MIXTA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego de prescripciones técnicas definir las características y especificaciones técnicas mínimas exigibles para el suministro de una retroexcavadora mixta: excavadora cargadora con pala en un solo vehículo.

Además de centrarse en las condiciones señaladas en el presente pliego, el vehículo debe cumplir lo dispuesto en todas las normativas que le sean de aplicación.

2. – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO

Máquina mini-mixta sobre neumáticos, equipada con cuchara cargadora frontal y equipo de retro excavación trasero.

A. MOTOR

- Motor diésel turbo de 4 cilindros.
- Cilindrada mínima: 2400 CC
- Potencia mínima 60 CV
- Cumpliendo normativa de emisión de gases contaminantes Etapa V

B. TRANSMISION

- Dos ejes y tracción a las cuatro ruedas.
- Transmisión hidrostática.
- Bomba de caudal variable.
- Movimientos mediante mandos pilotados integrados en el asiento del operador.

C. SISTEMA HIDRAULICO

- Tipo: Sistema hidráulico abierto con bomba de engranajes tipo tándem simple, fiable y de altas prestaciones.
- Caudal mínimo: 60 L/min.
- Presión mínima: 250 Bar
- Mandos pilotados diseñados específicamente para que el operador no se canse, que requieran el mínimo esfuerzo al estar instalados ergonómicamente.
- Filtro de aceite de 10 micrones
- Enfriador de aceite hidráulico que asegura la posibilidad de trabajar en altas temperaturas

D. PRESTACIONES EQUIPO PALA CARGADORA

- Cuchara 4 en 1 tipo almeja con capacidad de 0,35 m3



Cód. Validación: 76J9FW437PLSRDAKQCHCSPJGZ | Verificación: <https://almaraz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4

- Máx. Fuerza de arranque de cazo 2883 kgf
- Máx. Fuerza de arranque de brazo 2600 kgf
- Capacidad de elevación a máxima altura 1.370 kg
- Altura hasta el bulón de volteo 2.800 mm

E. PRESTACIONES EQUIPO RETROEXCAVADORA

- Capacidad del cazo excavador 0,06 m3
- Máx. Fuerza de arranque de cazo 1985 kgf
- Máx. Fuerza de arranque de balancín 1500 kgf
- Capacidad de elevación a máxima altura 332 kg
- Profundidad mínima de excavación 2.750 mm
- Altura de excavación mínima 3.470 mm
- Altura mínima de descarga 2.350 mm
- Alcance mínimo de excavación 4.400 mm

F. NEUMATICOS

- Delanteros y traseros iguales de 10 x 16,5 preparados para trabajos severos

G. PESO

- Peso operativo mínimo: 3.800 kg.

H. CABINA

- Cabina totalmente acristalada con sistemas de protección ROPS Y FOPS.
- Calefacción y aire acondicionado
- Asiento ergonómico multifunción, regulable, con amortiguación.
- Controles servoasistidos en asiento para cargadora y para retroexcavadora
- Sistema frontal con enganche rápido de accesorios.
- Luces de trabajo delanteras y traseras y avisador acústico de marcha atrás.
- Luces de carretera e intermitentes integrados.
- Ventana trasera con apertura de una sola pieza
- Acelerador manual en el salpicadero
- Radio y reproductor MP3
- Caja de herramientas.

I. ACCESORIOS

- Tablero porta horquillas independientes de la pala para la manipulación de palets
- Equipo retroexcavador provisto de:
 - ✓ Enganche rápido mecánico
 - ✓ Cazo de excavación de 400 mm
 - ✓ Cazo de limpieza de 1.000 mm
 - ✓ Línea hidráulica auxiliar de doble acción para martillo hidráulico.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El **Presupuesto Base de Licitación** es de **SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €.-)**, IVA incluido, de acuerdo con el art. 100 de la LCSP.

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios de mercado.

El **Valor Estimado del Contrato** asciende a la cuantía de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00)**, IVA excluido, de acuerdo con el art. 101.1 a) LCSP.





AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

En el precio se consideran incluidos todos los concepto y gastos que la persona contratista deba realizar para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, y por tanto, viene obligada por dicho precio máximo a gestionar los permisos y autorizaciones que fueran exigibles por cualquier organismo para la entrega del suministro, incluyéndose el coste de desplazamiento y cualquiera otro gasto derivado del contrato.

El desglose de costes directos e indirectos no está generalizado ni extendido en la contratación de las prestaciones que integran el objeto del contrato, por lo que en el precio están incluidos todos los costes directos e indirectos.

4.- ENTREGA.

4.1 Plazo de entrega:

El contratista estará obligado a entregar la máquina retroexcavadora mixta antes del 31 de diciembre de 2022 de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas. No es posible la prórroga del presente contrato.

4.2 Lugar de entrega:

En las dependencias municipales concretas que se indiquen por el órgano de contratación o por el responsable del contrato designado al efecto.

4.3 Condiciones de entrega:

El vehículo deberá ser entregado en estado de prestar servicio, acompañado de cuanta documentación técnica sea necesaria.

5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las ofertas irán acompañadas de las imágenes o fotografías que ilustren la máquina a suministrar, así como la documentación, folletos y/o catálogos que acrediten las características técnicas de la máquina ofertada y en los que pueda comprobarse que se cumplen las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

6.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las condiciones salariales de sus trabajadores durante el período de vigencia del presente contrato según lo establecido en el Convenio Colectivo que la resulte de aplicación.

7.- PRORROGAS.

No se prevé la posibilidad de prórroga.

8.- FORMA DE PAGO.

El pago de la presente contratación se efectuará, previa recepción del suministro, en una única factura expresiva de la máquina suministrada, que deberá ser debidamente conformada por el Ayuntamiento de Almaraz.



El pago se realizará dentro de los plazos fijados en el artículo 198 de la Ley 9/201, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la revisión de precios.

10.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se prevén modificaciones del contrato

En Almaraz, a la fecha de la firma
EL ALCALDE,
(Documento firmado electrónicamente)

